



AUTORIZA COLECTA REGIONAL A LA ENTIDAD QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° ___2652___/

SANTIAGO, 15.11.2012

VISTOS: Lo solicitado por la entidad denominada **PRO BASÍLICA SANTUARIO NACIONAL DE MAIPÚ**, mediante presentación de 13.11.2012; Lo dispuesto en el D.S. N° 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, la Ley N° 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; Art. 2° de la Ley N° 19.175; y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:

1.- Autorízase a **PRO BASÍLICA SANTUARIO NACIONAL DE MAIPÚ** para efectuar una colecta pública el día **27 de noviembre de 2012**, en la Región Metropolitana de Santiago.

2.- Los fondos recaudados serán destinados fundamentalmente a mantener el Templo, y el Policlínico Carmen Solidaria.

3.- La colecta estará a cargo de las personas que a continuación se indican:

ANDREW SCOTT PEURIOT
VERÓNICA BARRA GONZÁLEZ

4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por esta Intendencia.

5.- La corporación, deberá remitir a la Intendencia Regional Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Único Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.

14069821

6.- La entidad recurrente, debe dar cumplimiento a las disposiciones que establece el D.S. N° 955 de 1974.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



[Handwritten signature]

CATERINA KLEIN PLESNAR
INTENDENTA (S)
REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO



[Handwritten signature]
MONSERRAT OTAYZA ROJAS

DEPARTAMENTO DE Abogado
MINISTRO DE FE
JURIDICO/R/MCR/edv.

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Depto. Pensiones Gracia, Rifas y Colectas M. Interior
- Jefatura de Zona Metropolitana de Carabineros de Chile
- Depto. Desarrollo Social
- Depto. Jurídico
- Carpeta
- Oficina de Partes. ✓